



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2023 /MPT/CM

Pampas, 03 de marzo de 2023

VISTO:

El Acta N° 04 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 23 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, consta en Acta N° 04 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 23 de febrero de 2023, realizar convenio con la red de salud Tayacaja para hacer una campaña médica para los trabajadores de la MPT; luego de deliberar sobre el punto por unanimidad aprobaron que se suscriba el convenio con la Red de Salud Tayacaja, para hacer campaña médica en beneficio de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que se suscriba el convenio con la Red de Salud Tayacaja, para realizar una campaña médica en beneficio de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal que proyecte el convenio interinstitucional de campaña médica y remitir a la Red de Salud Tayacaja, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informatica efectuar la publicacion del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS
Héctor Lolo Antonio
ALCALDE